Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7 Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

Expresado en Quetzales

Del 01/01/2023 al 31/05/2023

Entidad Institucional Igual a 11130013, Unidad Ejecutora Igual a 205

EJERCICIO: 2023

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			VIGENTE
11130013-205-DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL										
13-SERVICIOS AERONAUTICOS Y	248,943,525.00	39,643,217.00	-39,643,217.00	413,533.00	-413,533.00	0.00	0,00	71,621,241.00	0.00	320,564,766.00
AEROPORTUARIOS 99-PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	450,000.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0,00	0,00	0.00	450,000.00
Total 11130013-205-DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL TOTAL	249,393,525.00	39,643,217.00	-39,643,217.00	413,533,00	-413,533,00	0,00	0.00	71,621,241,00	0.00	321,014,766.00
	249,393,525.00	39,643,217.00	-39,643,217.00	413,533,00	-413,533.00	0,00	0.00	71,621,241,00	9.00	321,014,766.00

PAGINA :

FECHA

HORA

6/06/2023

10:40.00

REPORTE: R00815925.rpt

NOTA:

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL Carlos Antonio Meza/López

Jefe de Presupuzsio

^{*} Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

^{**} Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

^{***} Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.